



SUMARIO

	Página
<i>Tema 58 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (continuación)</i>	
<i>Primera lectura (continuación)</i>	
<i>Título V. Programas técnicos (continuación): sección 13. Desarrollo económico; sección 14. Actividades sociales; sección 15. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; sección 16. Administración pública; sección 17. Fiscalización de estupefacientes . . . .</i>	153

*Presidente:* Sr. Milton Fowler GREGG (Canadá).

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (A/5440, A/5505, A/5507, A/5529, A/5600, A/C.5/973, A/C.5/978, A/C.5/982, A/C.5/988, A/C.5/989, A/C.5/990, A/C.5/991, A/C.5/L.792) (continuación)

Primera lectura (A/C.5/L.792) (continuación)

TITULO V. PROGRAMAS TECNICOS (A/5505, A/5507) (continuación): SECCION 13. DESARROLLO ECONOMICO; SECCION 14. ACTIVIDADES SOCIALES; SECCION 15. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; SECCION 17. FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

1. El Sr. S. K. SINGH (India) indica que, a su juicio, la decisión que ha de adoptar la Comisión con respecto a los programas técnicos tiene que ser provisional en vista de las circunstancias, ya que, por una parte, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se ha abstenido de formular recomendaciones y, por otra, la Asamblea General no tiene aún ante sí las conclusiones definitivas del estudio que pidió al CAT (resolución 1768 (XVII)). De momento, la delegación india desea asociarse a las observaciones que han presentado en la 1032a. sesión los representantes del Irak y Nueva Zelandia. En vista del lugar que ocupan las Naciones Unidas en el sistema de organismos, la Organización debe participar directamente en el programa de asistencia técnica, cumpliendo así las disposiciones de los Artículos 55 y 56 de la Carta. Por este motivo, la India, que siempre ha aportado su pleno apoyo financiero a los programas técnicos de las Naciones Unidas, votará a favor de que se abra el crédito de 6.400.000 dólares que el Secretario General ha solicitado después de la recomendación del CAT (véase A/5505, pág. 109).

2. El Sr. GANEM (Francia) recuerda que la delegación francesa, sin oponerse a que se incluya en el presupuesto el costo de los programas técnicos, considera que los gastos deben limitarse; el aumento

a 6.400.000 dólares ha sido una medida temporal adoptada en vista de circunstancias excepcionales. Por lo tanto, la delegación francesa no puede apoyar la solicitud de créditos presentada por el Secretario General. Por otra parte, pide que se vote por separado sobre el capítulo I (Capacitación, consulta e investigación) y el capítulo II (Personal de ejecución, dirección y administración) de la sección 16.

3. El Sr. ALLENDE (Chile) indica que su país desea atender las aspiraciones de los Estados recientemente independizados, y apoyará el crédito solicitado por el Secretario General para el título V.

4. El Sr. MANSUR (Afganistán) recuerda que su delegación no se opone a la fusión del programa ordinario y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, a condición que se tengan debidamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Como es sabido, según el CAT, los programas ordinarios de asistencia técnica de las Naciones Unidas responden a necesidades concretas y los fondos que las Naciones Unidas reciben del Programa Ampliado y sus propios recursos presupuestarios no constituyen una duplicación. Su delegación estima que los programas del título V constituyen un elemento importante de acción que las Naciones Unidas utilizan en favor del progreso social y del aumento de los niveles de vida. Por esta razón, apoyará sin vacilar las propuestas del Secretario General. En cuanto a la decisión de ciertos países de pagar sus contribuciones a los programas técnicos en moneda local, el orador espera que no obrará en menoscabo de la ejecución de los programas de asistencia técnica.

5. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea protestar una vez más contra la incorporación de los programas técnicos en el presupuesto ordinario de la Organización. Este procedimiento irregular coloca la gestión de la asistencia técnica en manos de las Potencias occidentales, que la aprovechan en beneficio de sus propios intereses y se arreglan para privar a los países socialistas de la posibilidad de participar activamente en las operaciones de asistencia técnica. En 1961-1962 los Estados Unidos de América han enviado 164 expertos a los países en vías de desarrollo, el Reino Unido 90, Francia 99 y la Unión Soviética 6 únicamente. A fin de asegurar suparticipación efectiva en los programas de asistencia técnica, la Unión Soviética pagará desde ahora sus contribuciones a estos programas en rublos. Como es natural, votará en contra de los créditos para el Título V, ya que considera que esta forma de proceder es incompatible con la Carta.

6. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre los créditos que el Secretario General ha pedido (A/5505) para las diversas secciones del título V del proyecto de presupuesto.

*Por 55 votos contra 10 y 1 abstención, queda aprobado en primera lectura un crédito de 2.250.000 dólares para la sección 13.*

*Por 57 votos contra 10, queda aprobado en primera lectura un crédito de 2.105.000 dólares para la sección 14.*

*Por 57 votos contra 10, queda aprobado en primera lectura un crédito de 140.000 dólares para la sección 15.*

7. El PRESIDENTE precisa que las solicitudes de créditos correspondientes al capítulo I y al capítulo II de la sección 16 serán objeto de votación por separado, tal como lo ha solicitado el representante de Francia.

8. El Sr. QUIJANO (Argentina) declara que su delegación no podrá votar a favor del crédito solicitado para el Programa OPEX en el capítulo II de la sección 16, ya que estima que dicho programa constituye una duplicación de otras actividades y que las ideas en que se inspira no corresponden a lo que debe ser un programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La asistencia que se concede en virtud del Programa OPEX podría muy bien suministrarse en las mismas condiciones que se han previsto para todas las demás actividades de asistencia técnica cuyos gastos se imputan al programa ordinario de las Naciones Unidas.

*Por 59 votos contra 10 y 1 abstención, queda aprobado en primera lectura un crédito de 980.000 dólares para el capítulo I de la sección 16.*

*Por 60 votos contra 10 y 2 abstenciones, queda aprobado en primera lectura un crédito de 850.000 dólares para el capítulo II de la sección 16.*

*Por 64 votos contra 10, queda aprobado en primera lectura un crédito de 75.000 dólares para la sección 17.*

9. El PRESIDENTE llama a la atención de la Comisión el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 953 (XXXVI) del Consejo Económico y Social, a la cual da lectura, e invita a las delegaciones que así lo deseen a presentar observaciones.

10. El Sr. KITTANI (Irak) recuerda que el representante de Nueva Zelanda indicó en la 1032a. sesión que apoyaría las disposiciones del párrafo 6 de dicha resolución del Consejo. La delegación del Irak comparte la opinión del representante de Nueva Zelanda y se

declara dispuesta, en caso necesario, a apoyar la solicitud del Consejo.

11. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomendaría a la Asamblea General:

"La Asamblea General,

"Habiendo examinado la petición que le ha presentado el Consejo Económico y Social en el párrafo 6 de la parte dispositiva de su resolución 953 (XXXVI) de 5 de julio de 1963,

"1. Autoriza al Secretario General a que, en la administración del programa correspondiente al título V (Programas técnicos), del presupuesto, efectúe ajustes en las partidas de las secciones 13 y 14 y del capítulo I de la sección 16, sin reducir en más de un 5% los créditos de ninguna de esas secciones, a fin de que se puedan transferir créditos para aumentar una o más de las secciones del título V (Programas técnicos);

"2. Pide al Secretario General que informe a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y al Comité de Asistencia Técnica sobre el ejercicio de esta autorización."

12. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) critica el procedimiento que se ha seguido y señala que, si la Comisión ha de votar acerca del proyecto de resolución, el texto debe distribuirse entre las delegaciones antes de la votación.

13. El Sr. TURNER (Contralor) declara que la observación del representante de la Unión Soviética está plenamente justificada, pero en este caso el proyecto de resolución que ha de votar la Comisión repite las disposiciones del párrafo 6 de la resolución del Consejo Económico y Social, cuyo texto se ha distribuido a las delegaciones en la sesión anterior.

14. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución a que ya ha dado lectura.

*Por 59 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.